



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna WALTON, LORENA, legajo N° 40927, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que alumna curso la asignatura RESIDUOS SOLIDOS URBANOS en el ciclo lectivo 2013, rindiéndola satisfactoriamente el día 10/7/15, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 art. 4.1.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
R E S U E L V E:
(Ad-Referendum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por la alumna WALTON, LORENA, legajo N° 40927, de la carrera ESPECIALIZACION EN INGENIERIA AMBIENTAL, quien curso la asignatura RESIDUOS SOLIDOS URBANOS en el ciclo lectivo 2013, rindiéndola satisfactoriamente el día 10/7/15, no respetando lo establecido en la Ord. 1313 art. 4.1.

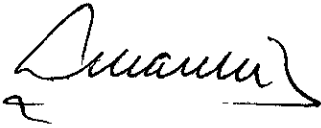
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

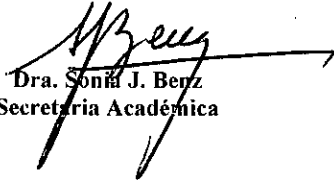
R E S O L U C I O N

N°

437

UTN
FAC.REG.ROS.
AREA
ROSARIO


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica